

Nº PARCELA SEGÚN	PROPIETARIO S Y DIRECCION	DATOS DE LA FINCA				AFECCION					CULTIVO
		TERMINO MUNICIPAL	PARAJE	Nº PARCELA SEGÚN CATASTRO	POLÍG. Nº	VUELO(m)		APOYOS		OCUP. (m2)	
						LONG	ANCHO	Nº	SUP (m2)		
23	L/ Zahinar Torres Bazán Antonio NIF: 27935420B Plaza de España 10 (la Algaba) Tfno: 955788022	LA ALGABA		18 a	9	Cambio del Conductor 67 ml y 147 ml de nueva línea	7	Desmontar 2 apoyos y montar 2	1,49 + 1,25 = 2,74 6,55 + 1,61 = 8,16	200	Naranjos
24	L/ Villar Torres Bazán Antonio NIF: 27935420B Plaza de España 10 (la Algaba) Tfno: 955788022	LA ALGABA		18 a	9	Abatimiento 66 ml	7				Naranjos
25	L/ Clavel Carranza Cruz Angeles NIF: 27679262-G C/ Jose Joaquín Arraez nº 13 (La Algaba) Tfno: 955788547	LA ALGABA		12	9	Desmontar 35 ml aereo Montar 25 ml Subt. Montar 30 ml aereo	7	Desmontar 1 montar 1	1,37 2,07	150	Naranjos

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica a doña M.ª Remedios González Ruiz, DNI núm. 24815460, Propuesta de Resolución en expediente de rescisión de contrato, en relación con la vivienda sita en Málaga, Bda. Las Castañetas, C/ Gitanillo de Cama, núm. 18, 2.º F (Expte. MA-7033, CTA. 72).*

Se ha intentado la notificación sin éxito de doña M.ª Remedios González Ruiz, con DNI núm. 24815460, con domicilio en Málaga, Bda. Las Castañetas, C/ Gitanillo de Cama, núm. 18, 2.º F.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica Propuesta de Resolución de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Málaga, recaída en expediente de rescisión de contrato (Expte. MA-7033, CTA. 72).

Indicándole que dicha Propuesta de Resolución se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Málaga, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, en Málaga, durante el plazo de quince (15) días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Advirtiéndose que contra la misma, que no, pone fin a la vía administrativa, formule las alegaciones que a su derecho conviniere.

Málaga, 9 de diciembre de 2004.- El Delegado, José María Ruiz Povedano.

**CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL**

*RESOLUCION de 1 de diciembre de 2004, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto a don Antonio López Fernández, de la Resolución que se cita.*

Resolución de fecha 1 de diciembre de 2004, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, por la que se ordena la notificación por edicto de la Resolución de fecha 6 de octubre de 2004, en la que se acuerda declarar como medida cautelar la situación provisional de desamparo de la menor S.L.P. y en base a tal declaración asumir en su condición de Entidad Pública de Protección de Menores la tutela y constituir el acogimiento residencial de dicha menor, a don Antonio López Fernández, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días hábiles, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Hernán Cortés, núm. 11, de Almería, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de declaración como medida cautelar de la situación provisional de desamparo de la menor que figura en el expediente 161/04, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones admi-

nistrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Almería, 1 de diciembre de 2004.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*RESOLUCION de 3 de noviembre de 2004, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la Resolución de Desamparo y Acogimiento Residencial recaído en el expediente que se relaciona y que no ha podido ser notificado a los interesados.*

De conformidad con los arts. 120 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el art. 49, apartado 4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que podrán comparecer en un plazo de quince días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, Granada a fin de conocer el contenido íntegro de la Resolución dictada.

Expte.: 106, 107 y 108/04, don José Antonio González Maldonado, que con fecha 3 de noviembre de 2004 se acuerda Resolución de Desamparo y Acogimiento Residencial, respecto de los menores B.G.M., W.G.M., J.G.M. y C.G.M. pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.ª Instancia Familia de esta capital.

Granada, 3 de noviembre de 2004.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

*RESOLUCION de 3 de noviembre de 2004, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la Resolución de Desamparo y Acogimiento Residencial recaído en el expediente que se relaciona a continuación y que no ha podido ser notificado a los interesados.*

De conformidad con los arts. 120 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el art. 49, apartado 4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que podrán comparecer en un plazo de quince días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, Granada a fin de conocer el contenido íntegro de la Resolución dictada.

Expte.: 105/04, doña Andrea Eckardt, que con fecha 3 de noviembre de 2004 se acuerda Resolución de Desamparo y Acogimiento Residencial, respecto de los menores M.M.E., pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.ª Instancia Familia de esta capital.

Granada, 3 de noviembre de 2004.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

*RESOLUCION de 7 de diciembre de 2004, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de trámite de audiencia, en el procedimiento que se relaciona y que no ha podido ser notificado al interesado.*

De conformidad con el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los arts. 26 al 43 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, tutela y guarda administrativo (BOJA núm. 20, de 16 de febrero 2002) y del art. 36 del Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción (BOJA núm. 135, de 19 de noviembre) y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que podrán comparecer en un plazo de diez días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, Granada, a fin de conocer el contenido íntegro de la resolución dictada.

Exptes.: 22, 23, 24, 25 y 26/03; don Angel Hernández Villalba, que con fecha 7 de diciembre de 2004 se acuerda la concesión de trámite de audiencia, respecto de los menores Y.H.G., Z.H.G., J.A.H.G., A.H.G. y L.H.G., pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia -Familia- de esta capital.

Granada, 7 de diciembre de 2004.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

*RESOLUCION de 15 de diciembre de 2004, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.*

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días, en este organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, desde la notificación de esta Resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estimen conveniente y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 85 y 86/04. Que con fecha 15 de diciembre de 2004, se ha dictado Resolución de Archivo, respecto de los menores I.V.J. y Y.V.J., nacidos los días 28.8.96 y 24.12.98, respectivamente, hijos de doña Silvia Jiménez Guerrero, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia, Familia, de esta capital.

Granada, 15 de diciembre de 2004.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.